

Finca número	En Catastro		Aprovechamiento	Superficie aproximada afectada m <sup>2</sup>	Propietario		Fecha convocatoria — D. M. H.
	Polígono	Parcela			Nombre y domicilio del titular		
					Catastral	Actual	
35	1	77	Varios ... ..	4.977	Ramón Zubieta Leguinazábala ... ..	Ramón Zubieta Leguinazábala. Archanda ... ..	24 10 11,15
36	1	76	—	12		Gabriel Gorosliola. Carretera de Archanda ... ..	—

TERMINO MUNICIPAL: BILBAO

Polígono: 3. Parcelas: 327 al 340. Paraje: Begoña

37	3	327	Frutal ... ..	684	Moisés Belaza Marín ...	Elisa Leoz. En la parcela ... ..	24 10 11,45
38	3	328	Pradera ... ..	1.698	Faustino Leguina Goicoechea ... ..	Tomás Lanzagorta. Begoña ... ..	24 10 12,00
39	3	329	Cereal ... ..	3.096	Manuel Blanco ... ..	Manuel Blanco. En la parcela ... ..	24 10 12,15
40	3	330	Cereal ... ..	244	Francisco Perea Mañas ...	Francisco Pérez Albáñez. En la parcela ... ..	24 10 12,30
41	3	333	Cereal ... ..	1.188	Domingo Mendieta Echevarría ... ..	José Luis Cajigas. Santander ...	24 10 12,45
42	3	334-338	Pradera ... ..	1.100	Herederos de Manuel Barrenechea ... ..	Mermeros Parrenechea Olabarria. Alameda Recalde, 30, 1.º.	24 10 13,00
43	3	337-340	Cereal-pradera ... ..	2.228	Dominga Bilbao Bilbao ...	—	—
44	3	335	Pradera ... ..	—	Nicolás Durana ... ..	Catalina G. de Durana. Santuchu, 7, 2.º exterior ... ..	24 10 13,15

TERMINO MUNICIPAL: BILBAO

Polígono: 5. Parcela 125-112. Paraje: Archando

45	5	125	Varios ... ..	38.286	Conde de Bernal ... ..	Conde de Bernal. Arrendatario, en la parcela ... ..	24 10 13,30
46	5	112	Varios ... ..	961	Manuel Chalbaud Ibarra.	Colegio Jesús María. En la parcela ... ..	24 10 13,45

## MINISTERIO DE EDUCACION

**20143** ORDEN de 24 de julio de 1980 por la que se amplían enseñanzas, con carácter excepcional, en la Sección de Formación Profesional de primer grado de Villarrobledo (Albacete).

Ilmo. Sr.: Con objeto de satisfacer las necesidades de escolarización en cuanto se refiere al alumnado de Formación Profesional de segundo grado en la localidad de Villarrobledo (Albacete), y teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en dicha zona, así como el favorable informe emitido por el Delegado Provincial correspondiente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Sección de Formación Profesional de primer grado de Villarrobledo sean ampliadas, con carácter excepcional, en el segundo grado de Formación Profesional en la rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa.

Estas enseñanzas no podrán establecerse cuando el número de alumnos inscritos sea inferior a veinte.

Se autoriza a la Dirección General de Personal para contratar el Profesorado mínimo necesario para la buena marcha de la implantación de esta enseñanza, previa petición detallada del Centro y con informe del Coordinador y Delegado Provincial de Albacete.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**20144** ORDEN de 28 de julio de 1980 por la que se ponen en funcionamiento 36 Institutos Nacionales de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reales Decretos 2314/1979, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre); 1118/1980, 1119/1980, 1117/1980, 1121/1980, 1122/1980 y 1123/1980, de 3 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), por los que se crean varios Institutos Nacionales de Bachillerato, mixtos, cuyas actividades administrativas y docentes han de comenzar en el próximo curso 1980-81.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los Institutos Nacionales de Bachillerato, mixtos, mencionados a continuación comenzarán a desarrollar sus actividades en el próximo curso 1980-81:

1. Abarán (Murcia).
2. Alcorcón (Madrid), mixto número 2.
3. Amer (Gerona).
4. Arbucias (Gerona).
5. Artá (Baleares).
6. Azuqueca de Henarés (Guadalajara).
7. Borjas Blancas (Lérida).
8. Cantillana (Sevilla).
9. Cardedéu (Barcelona).
10. Castellón.
11. Elche de la Sierra (Albacete).
12. Ginzo de Limia (Orense).
13. Lodosa (Navarra).
14. Madrid, calle Maqueda (Aluche).
15. Madrid, calle San Mateo.
16. Madrid, Arroyo de las Pavas.
17. Madrid, avenida Doctor Tapia (Moratalaz).
18. Mairena del Alcor-Viso del Alcor (Sevilla).
19. Málaga, carretera de Cádiz (calle Isaac Peral).
20. Mancha Real (Jaén).
21. Mérida, mixto número 2 (Badajoz).
22. Mollerusa (Lérida).
23. Noreña (Oviedo).
24. Olmedo (Valladolid).
25. Pamplona, mixto número 3.
26. Peñafiel (Valladolid).
27. Pollensa (Baleares).
28. Roquetas de Mar (Almería).
29. Sanlúcar La Mayor (Sevilla).
30. San Benito-La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).
31. San Juan (Alicante).
32. Santa Pola (Alicante).
33. San Sebastián, Barrio Gros.
34. Vera (Almería).
35. Zaragoza, Barrio Arrabal.
36. Zarauz (Guipúzcoa).

Segundo.—Por la Dirección General de Personal y Delegaciones Provinciales del Departamento se tomarán las medidas necesarias para los nombramientos de Directores y personal correspondiente.